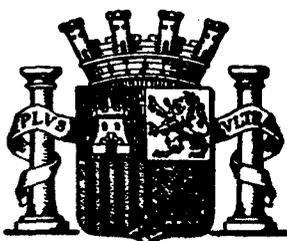


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de Justicia

##### TRIBUNAL SUPREMO

##### Sala de gobierno

Señores: Presidente, D. Diego Medina; D. Jerónimo González, D. Mariano Gómez, D. Angel Díaz Benito, D. Demófilo de Buen, D. Manuel P. Rodríguez y D. Manuel F. Mourillo. Madrid, 12 de julio de 1934.

Visto el expediente de indulto incoado de oficio a favor de los penados Exuperio Corral Cuesta, Ignacio Angulo Arnaz y Joaquín García Ruano, que en sentencia de 14 de mayo de 1932 fueron condenados por el Consejo de Guerra de Burgos como autor de un delito de negligencia el primero, y de abandono del servicio los otros, con la circunstancia de atenuación de escasa trascendencia y poco daño producido por los actos criminosos realizados, así como la buena conducta anterior, a las penas el Exuperio Corral de seis meses y un día de prisión militar correccional, y a la misma pena los otros condenados, todos ellos con la accesoria de deposición de empleo y pérdida de tiempo para el servicio.

Resultando que los reos son de veintiséis, veintinueve y veintiocho años, respectivamente, sin antecedentes penales, de buena conducta, según informa el comandante médico jefe y el teniente coronel primer jefe del regimiento de Cazadores de Caballería número 4, ambos de Burgos, que el Consejo de Guerra estimó excesiva la pena: que en el fallo no hubo reserva de votos; que el Fiscal del sentenciador se muestra favorable al indulto de la accesoria de deposición de empleo a los tres procesados, y entiendo de justicia que sea cumplida en toda su integridad la pena de privación de libertad; el señor auditor propone en su informe el indulto de la accesoria de la pena impuesta a los interesados o la conmutación de la pena de seis meses y un día de prisión militar correccional y su accesoria, por la de seis meses de arresto militar, con sus efectos legales; el Fiscal general de la República estima que es de justicia

conmutar la pena que se les impuso por la de seis meses de arresto militar, y la Sala sexta de este Supremo Tribunal se muestra conforme con el dictamen emitido por el Fiscal general de la República:

Considerando que ni por parte de los cabos Ignacio Angulo y Joaquín García hubo propósito de abandonar el servicio de guardia que desempeñaban en la Prisión provincial de Burgos, ni por la del sargento Exuperio Corral de dejar incumplidas sus obligaciones, consintiendo que los cabos se alejasen del lugar donde prestaban sus servicios, dejando con ello de ejercer la custodia y vigilancia del edificio, y más bien se desprende del expediente que, enfrascados en conversación interesante, y sin ánimo malicioso, se olvidaron del tiempo que transcurría y de lo alejados que estaban del lugar en que debían encontrarse cumpliendo su obligación. Que los informes que de los tres condenados han emitido sus jefes son favorabilísimos; que son escasos los perjuicios causados por el delito y la gravedad de la accesoria de deposición de empleo que a los voluntarios, como son en el caso presente, les priva de la continuación de una profesión libremente aceptada, casi con el carácter de profesional, obteniendo con ella sus medios de subsistencia,

Procede, por equidad y razones de justicia, conmutarles la pena de seis meses y un día de prisión militar correccional, con la accesoria de deposición de empleo que les ha sido impuesta, por el correctivo de seis meses de arresto militar, con la accesoria de pérdida de tiempo para el servicio y de la antigüedad para el mismo.

Así lo acordó la Sala de gobierno del Tribunal Supremo en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 102 de la Constitución de la República, ordenando la inserción de dicho acuerdo en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo que dispone el artículo séptimo del decreto de 3 de febrero de 1932, y comunicarlo al Tribunal sentenciador y a los interesados. — Diego Medina. — Jerónimo González. — Mariano Gómez. — Angel Díaz Benito. — Demófilo de Buen. — Manuel P. Rodríguez. — Manuel F. Mourillo. — Luis Cornide.

(De la *Gaceta* núm. 198)

#### Ministerio de Hacienda

Ilmo. Sr.: Habiéndose recibido determinadas consultas sobre interpretación y alcance del artículo 49 de la vigente ley de Presupuestos para el segundo semestre del corriente año,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Dirección, resuelve, con carácter general, lo que sigue:

1.º Declarar de aplicación al artículo 49 de la vigente ley de Presupuestos la aclaración contenida en el número primero de la orden ministerial de 18 de enero de 1933.

2.º Disponer que, conforme a lo determinado en la orden ministerial de 26 de abril de 1932, que al efecto se declara en vigor, los Inspectores del Tributo no interrumpen su acción cerca de los contribuyentes, a los que deben aconsejar y guiar en el cumplimiento de sus deberes fiscales, según las normas establecidas para el servicio, y sin tener en cuenta en el plazo a que esta orden se refiere la existencia de anteriores invitaciones tributarias; a cuyos efectos en todos los casos deberá emplearse el acta de invitación, sin que, por tanto, pueda imponerse a los interesados penalidad ni recargo de ninguna clase.

Madrid, 14 de julio de 1934.

F. D.,  
JOAQUÍN DE URZÁIZ

Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

#### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio, teniendo en cuenta que por el artículo 54 de la orden ministerial de fecha 13 de febrero último se les concede a los Generales, jefes, oficiales y sus asimilados, al pasar a las situaciones de reserva o retirados, el derecho de conservar sus armas y guías de posesión gratuitas, ha resuelto les sea ampliado tal beneficio en la concesión de la licencia también gratuita, si bien habrá de hacerse tal concesión por la Dirección general de Seguridad en Madrid, y por los Gobernadores civi-

les en las restantes provincias del territorio nacional, con sujeción a las mismas normas que rigen para el elemento civil.

Madrid, 13 de julio de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles y Delegados de Ceuta, Melilla y Mahón.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de la Guardia Civil D. Germán Corral Castro, en situación de disponible A), en solicitud de que se le abonen las diferencias de sueldo de disponible a colocado desde primero de octubre de 1932 hasta noviembre de 1933, ambos inclusive, tiempo comprendido entre las fechas de 27 de septiembre de 1932 (*Gaceta* núm. 272), que pasó a disponible y la de 20 de noviembre del año anterior, que pasó al apartado A), de la expresada situación.

Este Ministerio ha resuelto concederle solamente la diferencia del sueldo entero desde enero a noviembre inclusive de 1933, que estuvo en situación de disponible B), y desestimar la correspondiente al año 1932, toda vez que la referida situación llevaba consigo el 80 por 100 del sueldo de activo.

Madrid, 5 de julio de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los capitanes en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Madrid), D. Juan Ortiz Aragonés y D. Luis Alvarez Madurga, destinados, respectivamente, en la Plana Mayor de la Comandancia de Soria y tercera Compañía de la de Segovia, continúen en sus destinos actuales y en comisión en dicho Centro hasta la terminación de curso con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 21 de febrero de 1918 (C. L. núm. 63).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes para el desempeño de las clases que se le encomienden por la Jefatura de Estudios de dicho Centro docente,

Este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar

parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento; debiendo ser remitidas las instancias de los concursantes al citado Establecimiento directamente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de la Guardia Civil recientemente ascendido y destinado a la Plana Mayor de la Comandancia de Salamanca, D. Ceferino Alía Sánchez, continúe en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Valdemoro) hasta la terminación de curso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto de primero de junio de 1911 (C. L. número 109) y orden de 21 de febrero de 1918 (C. L. núm. 63).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de la Guardia Civil D. José Rosselló Pericás, que ha cesado de prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad de Cataluña, pase, desde la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en que se encuentra, a la de disponible forzoso, con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933 (*Gaceta* núm. 6), con residencia en Barcelona; quedando agregado para haberes a la Comandancia de Castellón y para documentación y demás efectos al 5.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de julio de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señores Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alférez de ese Instituto, con destino en la segunda Comandancia del 4.º Tercio Móvil D. Francisco Severo Mosquero,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de capitán, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (*Gaceta*

núm. 71), abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de primero de agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de Alicante, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de julio de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por el capitán de la Guardia Civil separado del servicio por decreto de 13 de mayo de 1933 (*Gaceta* núm. 135), D. Modesto Pérez Tortosa, y pasada a conocimiento y resolución del Consejo de Ministros, cumpliendo los requisitos y trámites que determina el artículo tercero del decreto de 3 de mayo último (*Gaceta* núm. 128),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobada en Consejo de Ministros la propuesta elevada al efecto por este Departamento, se concede la vuelta al servicio activo a D. Modesto Pérez Tortosa.

2.º El capitán de referencia quedará en situación de reserva, que se sustraba al disponer su baja en el servicio activo, con residencia en Barcelona, por cuya Delegación de Hacienda percibirá los haberes pasivos que le correspondan; quedando agregado para documentación y demás efectos al 19.º Tercio, el cual formalizará la documentada propuesta de los devengos que le correspondan percibir que cursará a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de julio de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señores Director general de la Deuda y Clases pasivas e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que, no obstante el destino conferido al coronel de ese Instituto don José Fernández Alvarez Mijares, por orden de 5 del actual (*Gaceta* número 190), queda subsistente la de 3 del corriente (*Gaceta* núm. 188), por la que se concede al mencionado jefe cuatro meses de licencia para resolver asuntos propios en Deva (Guipúzcoa), Logroño, Sattens (Suiza), Bayona (Francia) y Londres (Inglaterra).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de julio de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

ecido error en la publicación de en de este Departamento de fe- 3 del actual, publicada en la 1 de Madrid núm. 195, correspon- al día 14, se reproduce a con- ión debidamente rectificada:

mo. Sr.: Este Ministerio ha re- que los oficiales y suboficial de ardia Civil comprendidos en la nte relación, la cual comienza D. Alfredo Maceiras Maceiras y na con D. José Fernández Obea- asen a situación de disponible rregio al apartado A) del decre- 5 de enero de 1933 (Gaceta nú- 6), con residencia en los puntos e se encuentran y agregados pa- aberes y documentación a las as unidades en que lo están ac- ente.

digo a V. E. para su conoci- to y cumplimiento. Madrid, 13 de de 1934.

P. D., EDUARDO BENZO

res Consejero de Gobernación de Generalidad de Cataluña e Ins- tor general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

Alfredo Maceiras Maceiras, dispo- forzoso, apartado B), en Madrid, gado para haberes, documentación más efectos al 14.º Tercio.

José Sánchez Zamora, disponi- forzoso, apartado B), en Madrid, gado para haberes, documentación más efectos al 14.º Tercio.

Manuel Elías Gómez, disponible oso, apartado B), en Melilla, agre- ) para haberes a la Comandancia de aga y para documentación y de- efectos al 16.º Tercio.

Antonio Díaz Carmona, disponi- forzoso, apartado B), en Madrid, gado para haberes, documentación más efectos al 14.º Tercio.

Lorenzo Ortiz Romero, disponible oso, apartado B), en Madrid, agre- ) para haberes, documentación y de- efectos al 14.º Tercio.

Juan Torres Ramos, disponible oso, apartado B), en Ambite (Ma- ), agregado para haberes a la Co- dancia de Madrid y para documen- ón y demás efectos al primer Tercio.

Cándido Tarrida Carmona, dispo- e forzoso, apartado B), en Sevilla, gado para haberes a la Comandan- de Sevilla y para documentación y más efectos al 17.º Tercio.

Arturo Benosa Casastús, disponible oso, apartado B), en Barcelona, gado para haberes a la Comandan- de Valencia y para documentación más efectos al 5.º Tercio.

Eusebio Torres Liarte, supernu- rario sin sueldo en Melilla, agrega- para haberes a la Comandancia de iaga y para documentación y demás ctos al 16.º Tercio.

Alfés

Manuel Cañas Montes, disponible oso, apartado B), en Sevilla, agre-

gado para haberes a la Comandancia de Sevilla y para documentación y de- más efectos al 17.º Tercio.

Sargento primero

D. José Fernández Obeaga, dispo- nible forzoso, apartado B), en Sevilla, agregado para haberes a la Comandan- cia de Sevilla y para documentación y demás efectos al 17.º Tercio.

(De la Gaceta núm. 199)

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINIS- TERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por la vigente ley de Presupuestos que el Arma de AVIACION MILITAR pase a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros, este Ministerio ha resuelto que los jefes, oficiales y sus asimilados y personal de los Cuerpos de Suboficiales y auxiliares que presten sus servicios en dicha Arma y que figuren en la siguiente relación, que principia con el comandante de Estado Mayor D. Francisco Zamorra Agustina y termina con el sargento primero de Intendencia D. Luis Calvo Calavia, pasen "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conoci- miento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

ESTADO MAYOR

Comandantes

- D. Francisco Zamorra Agustina. " Arturo del Agua Guell. " Angel Riaño Herrero.

Capitán

- D. Pedro García Orcasitas.

INFANTERIA

Comandantes

- D. Santiago González Ortega. " Luis Moreno Abella. " Apolinar Sáenz de Buruaga. " Luis Romero Basart. " Antonio Ferreiro Navarro. " Felipe Díaz Sandino. " Juan Ortiz Muñoz. " Eduardo González Gallarza. " Rafael Botana Salgado. " José Castro de Garnica. " Ramón Franco Bahamonde. " José Maza Saavedra.

- D. Julián Rubio López. " Francisco González Fernández Loo- goría. " José Rodríguez Díaz de Lebea. " Rafael Gómez Jordana. " Manuel Loma de Arce. " Niceto Rubio García. " Carlos Pastor Krauel. " Rafael Martínez Esteve. " Alfonso Fanjul Goñi. " Antonio Domínguez Olarte. " Eusebio Verda del Vado. " Pedro Fuentes Pérez.

Capitanes

- D. Arsenio Ríos Argueso. " Juan Aboal Aboal. " Julio García de Cáceres. " Carmelo de las Morenas Akalá. " José Gamir Rubert. " Rafael Baquera Álvarez. " José Álvarez Manzano. " Félix Sedano Arce. " Enrique Palacios Ruiz. " Juan Benó Boix. " Antonio Urzáiz Guzmán. " Teodoro Vives Camino. " Enrique Abellán Calvet. " Alberto Bayo Giraud. " Antonio Llorente Sala. " Andrés Grima Álvarez. " Vicente Barrón y Ramos de Soto- mayor. " Augusto Rodríguez Cañía. " Manuel Coig Roos. " Juan de Quintana y Ladrón de Gue- vara. " Ricardo Garrido Vecín. " Antonio Llop Lamarca. " José Jácome Márquez. " Alfredo Tourné y Pérez Seoane. " Juan Martínez de Pisón y Nevot. " Martín Biviro Berdeguer. " José Bermúdez Reina Madariaga. " José Melendreras Sierra. " Manuel Gallego Suárez. " Ignacio Jiménez Martín. " Francisco Díaz Trochueto. " José Ibarra Montis. " Joaquín García Mauriño. " Javier Lavifia Beranger. " Tomás Ruiz Jiménez. " Eusebio Paredes Morando. " Carlos Sartorius y Díaz de Men- doza. " Andrés Villa Cañizares. " Virgilio García Sanz. " Antonio Munáiz Brea. " José Alorda Bujosa. " Manuel Martínez Merino. " Vicente Gil Mendizábal. " Manuel Negrón Cuevas. " José Pérez Pardo. " Manuel Rodríguez del Rivero. " Vicente Eyaralar Almazán. " Gerardo Fernández Pérez. " Luis Navarro Garnica. " José Ruiz Casaux. " Martín Selgas Perea. " Jesús del Val Núñez. " Manuel Valle Molina. " Rafael Martínez de Pisón y Nevot. " Antonio Rueda Ureta. " Carlos Núñez Maza. " José Juste Iraola. " Enrique Mata Martín. " Guillermo García Yáñez. " Carlos Lloro Regales. " Joaquín Tasso Izquierdo. " Antonio Pérez Marín.

D. Guillermo Gamir Rubert.  
 " Carlos Martínez Vara de Rey.  
 " Miguel Rubio Larrañaga.  
 " Carlos Tourné Pérez Seoane.  
 " José Avilés Bascuas.  
 " Servando Meaña Miranda.  
 " Antonio Martínez Aguado.  
 " José Gancedo Sáenz.  
 " Virgilio Leret Ruiz.  
 " Fernando Villalba Rubio.  
 " José Vento Pearce.  
 " Agustín Sanz Sáinz.  
 " José Domenech y Ramírez de Arellano.  
 " Enrique Zaragoza de Viala.  
 " Eugenio Jack Caruncho.  
 " Antonio López de Haro Pérez.  
 " Jesús Díaz Lorda.  
 " Carlos Westendorf de la Cruz.  
 " Luis Fernández Serrano.  
 " Manuel Espi Molina.  
 " Ricardo Guerrero López.  
 " Abelardo Quintana Barragán.  
 " Luis Llorente Solá.  
 " Julio Meléndez Machado.  
 " Eduardo Prado Castro.  
 " Alberto González Boada.  
 " Ramiro Jofre Jáudenes.  
 " José Ibor Alaix.  
 " Juan Senén Varela.  
 " Fernando Martínez Mejías.  
 " Santos Rubiano Fernández.  
 " Isidoro López de Haro.  
 " Manuel Ugarte Ruiz.  
 " Francisco Andeiro Casaux.  
 " José Lorienté Cancio.  
 " Manuel Bazán Buitrago.

#### Tenientes

D. César García Iglesias.  
 " Manrique Montero Mera.  
 " Joaquín García Morato.  
 " Carlos Rute Villanova.  
 " José María Coig Roos.  
 " Pedro de Atauri Manchola.  
 " Juan García Fernández.  
 " Narciso Muñoz Corral.  
 " José Muñoz Jiménez Millas.  
 " Rafael Padilla Manzucó.  
 " Carlos Elorza Echaluze.  
 " Enrique Jiménez Benhamon.  
 " Félix Vallejo Ruiz.  
 " José Compagni Fernández Bernal.  
 " José Barranco del Egido.  
 " Joaquín Escario Bosch.  
 " Eduardo Dalías Chastres.  
 " Víctor Andrés Ruiz del Arbol.  
 " Manuel Nicolás Isasa.  
 " José Amian Costi.  
 " Daniel Oliver Osuna.  
 " José Álvarez Pardo.  
 " Antonio Melendreras Sierra.  
 " Antonio Villalobos Gómez.  
 " Francisco Recuenco Gómez.  
 " Luis Bengoechea Bahamonde.  
 " Eduardo Vilades Abadía.  
 " Fernando Cirugeda Echevarría.  
 " Eduardo Ruiz Más.  
 " Enrique Domenech y Ramírez de Arellano.  
 " Jacinto Bada Vasallo.  
 " Eduardo Lorenci de la Vega.  
 " Pablo Bazán Buitrago.  
 " Manuel Presa Alonso.  
 " Alfredo Arija Valenzuela.  
 " Mariano Uriarte Martín.  
 " Román Grau Inurrigarro.  
 " Narciso Bermúdez de Castro.  
 " Dámaso Álvarez Monteagudo.  
 " Juan Castro Carrasco.  
 " Javier Murcia Rubio.

D. José Ugarte Ruiz.  
 " Carlos Mendicuti Serra.  
 " Miguel Gacia Pardo.  
 " Antonio Aragón Sepúlveda.  
 " Rafael Serrano Arenas.  
 " Julio Salvador Díaz.  
 " Juan Reus Olivera.  
 " Amador Silverio Jiménez.  
 " Ramiro Pascual Sanz.  
 " Miguel Guerrero García.  
 " Luis Hortelano Moreno.  
 " Aurelio Villimar Magdalena.  
 " Luis Besonía Fraile.  
 " José Salvot Safont.  
 " Joaquín Rubio Moure.  
 " Ramón Pruñorosa Ferreres.  
 " Ricardo Conejos Manent.  
 " Rafael Jiménez Benhamón.

#### CABALLERIA

##### Comandantes

D. Luis Riaño Herrero.  
 " José Legorburu Domínguez.  
 " Alejandro Gómez Spencer.  
 " Enrique González-Ancléo Noriega.  
 " Roberto White Santiago.

##### Capitanes

D. Eugenio de Frutos Dieste.  
 " Francisco Bustamante de la Rocha.  
 " Virgilio Rodríguez Sbarbi.  
 " Mario Páramo Roldán.  
 " José Lacalle Larraga.  
 " Armando Rodríguez Flores.  
 " Juan Carmona Rey.  
 " Jesús Camacho Jáudenes.  
 " Luis Pardo Prieto.  
 " Ernesto Gómez de Arce.  
 " Alejandro Manso de Zúñiga.  
 " Marcelino Saleta Victoria.  
 " Carlos Soler Madrid.  
 " Avertano González Fernández Muñoz.  
 " Félix Sampil Fernández.  
 " Fernando Beneito López.  
 " Federico Bellod Keller.  
 " Luis Burguete Reparaz.  
 " Adrián Castro Alonso.  
 " Sebastián Rubio Sacristán.  
 " Angel Chamorro García.

##### Tenientes

D. Joaquín Mellado Pascual.  
 " José Ordobás González.  
 " Gregorio Gómez Martín.  
 " Francisco María de las Mercedes Ponce de León y Díaz de Velasco.  
 " Francisco López Cantero.  
 " César León Martínez.  
 " José Montoya Navas.  
 " Joaquín Vela de Almazán.  
 " Miguel Mediavilla Mediero.  
 " Paulino de León Trigueros.  
 " Carlos Pombo Semoza.  
 " Alvaro Soriano Muñoz.  
 " Joaquín Escribano Balsalobre.  
 " César Martín Campos.  
 " Fernando Hernández Franch.  
 " Francisco Pina Alduini.  
 " Federico Martínez de Velasco.  
 " José Barranco González.  
 " Mariano González Cutre Villaverde.  
 " Máximo Penche Martínez.  
 " Francisco Márquez Yanguas.  
 " Cristóbal Vela de Almazán.  
 " Francisco Alonso Pimentel.  
 " José Fernández Alarcón Montojo.  
 " Luis Iglesias García.

D. Jesús Lassala Linañ.  
 " Eloy Valentín Fernández Navamuel.

#### ARTILLERIA

##### Comandantes

D. Angel Pastor Velasco.  
 " Carlos de Souza Riquelme.  
 " José Martín Montalvo y Gurra.

##### Capitanes

D. Alejandro Arias Salgado.  
 " Cipriano Grande Fernández.  
 " Ismael Warleta Quintana.  
 " Francisco Mata Manzanedo.  
 " Francisco Arranz Monasterio.  
 " Andrés del Val Núñez.  
 " José Guevara Lizaur.  
 " Ramón Merino González.  
 " José de la Roquette y Rocha.  
 " Arturo Álvarez Buylla.  
 " Eduardo Azcárraga Montesinos.  
 " Luis Arizón Mejías.  
 " Félix Bermúdez de Castro.  
 " Rafael Araujo Acha.  
 " Román Rodríguez Arango.  
 " Senén Ordiales González.  
 " José Luis Mas de Gaminde.  
 " Alfonso Carrillo Durán.  
 " Vicente Sintés Fábregas.  
 " Carlos Urcola Fernández.  
 " José Gomá Orduña.  
 " Gonzalo Taboada Sangro.  
 " Luis Navascués Alonso.  
 " Emilio Entero Catanco.  
 " Modesto Aguilera Mourente.  
 " Antonio Rodríguez Carmona.  
 " Luis Rambaud Gomá.  
 " Antonio Campaña Peinado.  
 " Juan Ponce de León y Cabello.  
 " Antonio Pérez del Camino.  
 " Antonio Andrés Ruiz del Arbol.  
 " Felipe Díaz Lizana.  
 " Joaquín Pérez y Martín de la Victoria.  
 " Ricardo Gómez Palanca.  
 " José Larrauri Mercadillo.  
 " Guillermo Casares Rodríguez.  
 " Santos Bañón Rodríguez.  
 " Nemesio Álvarez Sánchez.  
 " Pedro Huarte Mendicoa.  
 " Joaquín Reixa Maestre.  
 " Manuel Lapuente Miguel.  
 " Luis Romero Girón.  
 " José Álvarez Casuso.  
 " Maximino Cande Figueroa.  
 " Eugenio Micheo Casademunt.  
 " Gabriel Peña Márquez.  
 " José Méndez Iriarte.

##### Tenientes

D. Guillermo Romero Hume.  
 " Enrique Cárdenas Rodríguez.  
 " Angel Salas Larrazabal.  
 " Eustaquio Ruiz de Alda.  
 " Julián del Val Núñez.  
 " José Martínez Ubago.  
 " Mario Ureña y Jiménez Coronado.  
 " José de Arroquia Ibarra.  
 " Alfonso Torrejón Montero.  
 " José del Val Núñez.  
 " Francisco Medina Lafuente.  
 " Francisco Verdugo Sanmartín.  
 " Lorenzo Pérez Pardo.  
 " Manuel Tomé Laguna.  
 " Carlos Ferrándiz Arjonilla.  
 " Antonio Arroquia Ibarra.

Pablo Benavides y Martínez de la Victoria.

**INGENIEROS****Tenientes coroneles**

José Cubillo Fluiters.  
José Arancibia Lebario.

**Comandantes**

Teodomiro González Antonini.  
Agustín Arnáiz Arranz.  
Francisco León Trejo.  
Pío Fernández Mulero.  
Jenaro Olivé Hermida.  
Carlos Bordons Gómez.  
Alejandro Más de Gamín.  
José Fernández Checa.  
Luis Sousa Peco.  
Vicente Roa Miranda.  
Enrique Maldonado y de Meer.  
Manuel Bada Vasallo.  
Luis Manzanque Feltzer.  
Miguel Ramírez de Cartagena Marcada.  
Rafael Llorente Sola.  
José Martínez de Aragón y Carrión.  
Regelio Azaola Ondarza.

**Capitanes**

Ricardo de la Puente Bahamonde.  
Luis Noreña Ferrer.  
Mariano de la Iglesia Sierra.  
Antonio Gudín Fernández.  
Francisco Lozano Aguirre.  
Federico del Río y Soler Cornella.  
Carlos Roa Miranda.  
Miguel Márquez Soler.  
Luis Maestre Pérez.  
Joaquín Hernández Barraca.  
Luis Roa Miranda.  
Santiago Prast Bonall.  
Manuel Medina Garijo.  
Francisco Iglesias Brage.  
Federico Noreña Echevarría.  
José Servet y López Altamirano.  
Florencio Becerril Peigneux.  
Cipriano Rodríguez Díaz.  
Antonio Sánchez López.  
Antonio Población Sánchez.  
Emilio Cufat Reig.  
José Pazó Montis.  
Julio Martínez Barbarana.  
Antonio Bazán Martínez.  
Fernando Pérez Cela.  
Andrés Pitarch Ruiz.  
Luis Azacárraga Pérez Caballero.  
José Calderón Gaztelu.

**Tenientes**

Luis Calderón Gaztelu.  
Ramón Bustelo Vázquez.  
Emilio Jiménez de Ugarte.  
Leandro Caffete Heredia.  
José Díaz Rodríguez.  
Vicente Gil Lázaro.  
Enrique de la Puente Bahamonde.  
Manuel Mulas García.  
Luis Corsini Bessa.  
Fernando Díaz Domínguez.  
José María Gómez del Barco.  
Pedro Segura López.  
Manuel Rico San Pedro.  
José María Valle González.  
Julio González Martín.  
Lucio Sánchez Prior.

**INTENDENCIA****Tenientes coroneles**

D. Martín Sanz Blanco.  
Antonio Camacho Benitez.

**Comandantes**

D. Ignacio Hidalgo de Cisneros.  
José Labrador Santos.  
Francisco Fenech Candellot.

**Capitanes**

D. Carlos Shelly Echaluze.  
Pedro Cascón Briega.  
Mario Rueda y Pérez de la Raya.  
Manuel Fontanilla García.  
Luis Camargo Marín.  
Manuel Cascón Briega.  
Antonio González García.  
José Bisquerria Botinas.  
Mauricio García Benito.  
Celestino Urbano Rico.  
Augusto Aguilar Crespo.  
Ramón Cantalapiedra Rodríguez.  
Antonio Martín Lunas Lersundi.  
José García Almenta.  
Fernando Valenciano Gaya.  
Gonzalo González González.  
Carlos de Haya González.

**SANIDAD MILITAR (MEDICINA)****Comandante**

D. Mariano Puig Quero.

**Capitanes**

D. Francisco Sáiz de la Maza y Sáiz de la Maza.  
Ignacio Olea Herrainz.  
Federico Jiménez Ontivero.  
Esteban Palencia Petit.  
Carlos Sánchez Maza.  
José Gómez Segalera.  
Joaquín D'Harcourt Got.  
José Bort Albalat.  
Pablo Bilbao Lumbreras.  
Ángel del Río Pérez.  
Carlos Fernández Fernández.  
Ángel Mora García.  
Juan Pruneda Cornago.  
José Miguel Díez Díaz.  
Julio Atienza Crespo.  
Miguel Torreros Pérez.  
Anastasio Martín Pérez.  
Francisco García Cicuéndez.  
Enrique Leffer Benito.  
Gregorio Vega Pérez.  
Nemesio Agudo Aparicio.  
Gonzalo Martínez Caminero.  
Antonio Valderrama Calder Smid.

**SANIDAD MILITAR (FARMACIA)****Farmacéutico primero**

D. Ramón Ferro Cuervo.

**EQUITACION MILITAR****Profesor primero**

D. Abelardo Moreno Miró.

**OFICINAS MILITARES****Archiveros terceros**

D. José Giralte Mezquida.  
Casto Millán Gutiérrez.

**Oficiales primeros**

D. Eduardo de la Puente Iglesias.  
Vicente Collados Nieves.

**Oficiales segundos**

D. José de la Fuente Sintas.  
Gustavo Ruiz González.

**Escribientes de primera**

D. Amadeo Cantabrana Galán.  
Alfonso Sánchez Losada.  
Jerónimo Capa Arabiadorre.

**TERCIO****Tenientes**

D. Nicolás Ragosín Dejman.  
Miguel Kryguin Molocanow.  
Ramón Alonso Mijer.

**CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA****Auxiliar de primera**

D. Diego Rivero Fernández.

**CUERPO SUBALTERNIVO DE INGENIEROS****Celadores de obras militares**

D. Federico Panero Esteve.  
Gonzalo García Domingo.

**Ayudantes de obras militares**

D. Salvador Gil Martín.  
Nicomedes García Miñambres.

**Ayudantes de taller**

D. Fernando Lorenzo de los Villares.  
Francisco Churtichaga Larrauri.  
Hermínio Fernández González.  
José Seoane González.  
Justiniano Morales Gala.  
Serafín Causapa Andrés.  
José López Martín.  
Fernando Ruiz Córdoba.  
Antonio Cueto Rendón.

**Auxiliares de taller**

D. José Martínez Montesinos.  
José Ripoll Vila.  
Joaquín Sánchez Hernando.  
Miguel Ángel Ballesteros.  
Sebastián Cereroll Moll.  
Jesús Martínez Díaz.  
José Jiménez Fernández.

**CUERPO AUXILIAR SUBALTERNIVO DEL EJERCITO****PRIMERA SECCION****Auxiliares administrativos**

D. José del Campo García.  
Alvaro Badía Martínez.  
Faustino Arias Martínez.

## SEGUNDA SECCION

## Ayudantes de obras y taller

- D. Luis Suárez Cueto.  
" José Carnerero Rivera.  
" Angel Fano Zuazua.  
" Enrique Jorquera Avilés.  
" Antonio Calatayud.

## Dibujantes de Ingenieros

- D. Leoncio Martín de la Torre y Lago.

## Practicantes militares

- D. Attilano Martín Pizarro.  
" Pedro Rodríguez Rodríguez.

## TERCERA SECCION

## Auxiliares de obras y taller

- D. Luis Cases Ruiz.  
" Manuel Cruz Fernández.  
" Enrique López Ramos.

## CUERPO DE SUBOFICIALES

## Infantería

## Subteniente

- D. Rufino Núñez Machado.

## Subayudantes

- D. Manuel López Martín.  
" José Fernández Gutiérrez.  
" Cándido Herero Aguilera.  
" David García Pérez.  
" Esteban Farreras Changuaceda.  
" Timoteo Valiente Sánchez.  
" José Coello Durán.  
" Rafael Rivas Miralles.  
" Eulalio Escribano Martínez.  
" Rogelio Arcusa Rodríguez.  
" Rafael Hurtado Gracia.  
" Eduardo Orive Cantera.  
" Gumersindo Arcán Rodríguez.

## Sargentos primeros

- D. Enrique Moya Fernández.  
" Mario de Prada Murillo.  
" Francisco Palacios Martos.  
" Manuel Angel Lobo.  
" José Antonio López Garro.  
" Antonio Sarabia Pefalver.  
" Victorio Navas Pardo.  
" Juan Valenzuela Estremera.

## Sargentos

- Juan López de Areta.  
José López Jiménez.  
Manuel García Camacho.

## Caballería

## Subtenientes

- D. José González Montero.

## Subayudante

- D. Martiniano Valdizán Gómez.

## Sargento

- José Brea Expósito.

## Artillería

## Subayudantes

- D. Cándido Carpio Carpio.  
" Adonis Rodríguez González.  
" Emilio Santos Martín.  
" Pedro Mansilla Martínez.  
" Ramón Puparelli Francia.  
" Luis Polo Polo.  
" Juan Escorihuela Flores.  
" José Correa Guerrero.

## Brigadas

- D. Antonio Salueña Luciente.  
" Emilio Iglesias Bernal.  
" Fernando Cuenca Jáuregui.  
" Daniel Palacios Ruiz.

## Sargento primero

- D. Esteban Carrillo Blas.

## Sargentos

- Matías Iglesias Romo.  
Manuel Sánchez Pascual.

## Ingenieros

## Subtenientes

- D. Maximiliano Pardo Gayo.  
" Pío Rodríguez Novoa.  
" Juan Prieto Molina.

## Subayudantes

- D. Inocencio Curto Alonso.  
" José Pérez Sánchez.  
" Crescencio Ramos Pérez.  
" Daniel Ramos Martínez.  
" Antonio de Haro López.  
" Antonio Andrés Pascual.  
" Manuel Gutiérrez Lanzas.  
" Antonio García Delgado.  
" Alonso Alarcón Sarabia.  
" Antonio Larrazábal González.  
" Nicolás Martínez Hernández.  
" Manuel Rollón Jiménez.  
" José Arcega Nájera.  
" Manuel Cremades Payá.  
" Ricardo Monedero Zarza.  
" Rodolfo Muro Carreras.  
" Isidoro Jiménez García.  
" Javier Delpón Cruceltes.  
" Luis Pérez Zabalegui.  
" Manuel Sánchez Grande.  
" Felipe Galán González.

## Brigadas

- D. Eugenio Pérez Sánchez.  
" José Muñoz Pérez.  
" Fernando Pérez Acedo.  
" Juan Terrones Carreño.

## Sargento primero

- D. Antonio Ramón Hernández.

## Sargentos

- Antonio Remartínez Terranova.  
Mariano García Alonso.  
Luis González Celma.  
Ramón Senra Alvarez.  
Rafael Requena Pérez.

## Intendencia

## Subayudantes

- D. Antonio Gutiérrez Lanzas.  
" Victoriano de Grado Ortega.  
" Fructuoso Salvot Gárate.  
" Martín Petriz Villa.

## Sargento primero

- D. Luis Calvo Calaviá.  
Madrid, 18 de julio de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Designado por el Ministerio de la Gobernación para prestar sus servicios en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil (Sección de Valdemoro), el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Francisco de los Ríos Lechuga, con destino en el Hospital Militar de Alcalá de Henares, este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial médico pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

## HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de 6 del mes actual que el teniente de INFANTERÍA D. José María Romero Sixto, de las Intervenciones de Yebala Central, pase destinado en vacante de su empleo como adjunto a la Guardia personal de Su Alteza Imperial el Jalifa, este Ministerio ha resuelto continúe dicho oficial en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

## HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 6 del actual, que el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de

**OFICINAS MILITARES** D. José Acosta Cañavate, de las Intervenciones Militares de la Región de Yebala Central, pase destinado en vacante de su empleo a la Inspección de Fuerzas Jafifianas; este Ministerio ha resuelto que dicho oficial continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

### APTOS PARA ASCENSO

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato al personal del Cuerpo JURIDICO MILITAR que figura en la siguiente relación, que da principio con el auditor de brigada D. Emilio de Urizar y Olazábal y termina con el teniente auditor de tercera D. Félix Fernández Tejedor, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y orden circular de 18 de abril de 1931 (C. L. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Auditor de brigada

D. Emilio de Urizar y Olazábal, "Al servicio de otros Ministerios" (Sala sexta del Tribunal Supremo).

##### Teniente auditor de segunda

D. Manuel de Arteche Echezuria, de la Auditoría de Guerra de la tercera división orgánica.

##### Teniente auditor de tercera

D. Félix Fernández Tejedor, de la Fiscalía Militar de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Madrid, 18 de julio de 1934.—Hidalgo.

*Circular* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato cuando por antigüedad les correspondía, al jefe y oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Angel Tellería García San Esteban y termina con don Narciso Espinosa Maeso, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y la orden circular de 9 de junio de 1930 (C. L. núm. 209).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Veterinario Mayor

D. Angel Tellería y García San Esteban.

##### Veterinario primero

D. Francisco López del Amo.

##### Veterinarios segundos

D. Fernando Guijo Sandros.

D. Pedro Sánchez Márquez.

D. Narciso Espinosa Maeso.

Madrid, 18 de julio de 1934.—Hidalgo.

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que dispone la ley de 12 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 506); este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad y con ocasión de vacante les correspondía a los capitanes del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Leopoldo Sotillos Rodríguez y termina con D. Pedro del Amo Peris, por haber sido clasificados aptos al terminar el curso de preparación para el ascenso, dispuesto por orden circular de 14 de diciembre de 1933 (D. O. número 292).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Leopoldo Sotillos Rodríguez, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros.

D. Eugenio de Ondovilla Sotés, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros.

D. Mariano del Campo Cantalapiedra, del Estado Mayor Central.

D. Manuel Miquel Servet, del regimiento de Transmisiones.

D. Ricardo de la Puente Baamonde, de Aviación Militar.

D. Antonio Pérez Ruiz, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros.

D. Rodrigo González Fernández, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

D. Miguel Pérez Gil, de la Maestranza y Parque de Ingenieros.

D. Luis Noreña Ferrer, de Aviación Militar.

D. Mariano de la Iglesia Sierra, de Aviación Militar.

D. Luis del Pozo y de Travy, de la Comandancia de Obras y fortificación de la cuarta división.

D. Eduardo Picazo Burló, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros.

D. Enrique Herce y Huarte, del batallón de Pontoneros.

D. Manuel Ontañón y Carasa, del Parque central de automóviles.

D. Nicolás López Díaz, del Parque central de automóviles.

D. Antonio Gudín Fernández, de Aviación Militar.

D. Pedro Fraile Sánchez, del regimiento de Aerostación.

D. Carlos Gómez de Retana, del Centro de Movilización y reserva núm. 12.

D. Salvador Jiménez Villagrán, de la Escuela de automovilismo.

D. José Martínez González, del regimiento de Ferrocarriles.

D. Francisco Lozano Aguirre, de Aviación Militar.

D. Fernando de la Peña Senra, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros.

D. Pedro del Amo y Peris, de la tercera división orgánica (Sección de Contabilidad).

Madrid, 18 de julio de 1934.—Hidalgo.

### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el ascenso al empleo superior inmediato en propuesta extraordinaria con motivo de vacantes que no pudieron cubrirse con anterioridad por no reunir entonces las condiciones de aptitud necesarias para el ascenso, a los capitanes de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias y estar declarados aptos para ello, disfrutando la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Leopoldo Sotillos Rodríguez, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, con antigüedad de 5 de marzo y efectos administrativos a partir de primero de mayo últimos.

D. Eugenio Ondovilla Sotés, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, con antigüedad de 2 de abril y efectos administrativos a partir de primero de junio últimos.

D. Mariano del Campo Cantalapiedra, del Estado Mayor Central, con antigüedad de 3 de junio último y efectos administrativos a partir de primero de agosto próximo.

Madrid, 18 de julio de 1934.—Hidalgo.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el ascenso al empleo de sargento de ARTILLERIA, en propuesta extraordinaria, a los cabos de dicha Arma, Valentín Corraliza Gil, del regimiento pesado núm. 1, y Bernardo Guirao Fernández, del re-

gún como pesado núm. 2, a los que se les asuma la efectividad de primero de agosto próximo, continuando en sus respectivos destinos hasta que les corresponda ocupar otro de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el ascenso al empleo de sargento de ARTILLERIA, con la efectividad de primero del presente mes, a los cabos de dicha Arma que figuran en la siguiente relación, y al de la misma clase Enrique Cabello Marmolejo, del regimiento de Costa núm. 1, los primeros por ser los más antiguos del escalafón, y éste por reunir las condiciones que determina la orden de 19 de agosto de 1932 (C. L. número 437), los que continuarán en sus actuales destinos en concepto de agregados hasta que les corresponda ocupar otro de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Germán Riopedre López, del regimiento de Costa núm. 2.

Aurelio Antolín García, del regimiento pesado núm. 4.

José Ponte Castiñeira, del regimiento de Costa núm. 2.

Antonio Camejo Segura, del Grupo mixto núm. 3.

Madrid, 16 de julio de 1934.—Hidalgo.

**DESTINOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los coroneles médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran a continuación pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

D. Eusebio Martín Romo, de disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, a jefe de los servicios sanitarios médicos de la tercera división orgánica. (F.)

D. José Martí Ventosa, de disponible forzoso, apartado A), en la quinta división orgánica, a jefe de los servicios sanitarios médicos de la séptima división orgánica. (F.)

Madrid, 18 de julio de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado por orden de 7 de mayo último (D. O. núm. 103) para cubrir una vacante de subalterno de cualquier Arma o Cuerpo para el servicio de plaza de la Comandancia Militar de Ceuta, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla, al teniente de INFANTERIA D. Ramón Piñero Jiménez, del batallón Cazadores de Africa núm. 8.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 9 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Federico Gómez-Salazar Nieto, del regimiento núm. 37, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de ARTILLERIA D. Alfonso Cano Orozco, con destino en el 13 regimiento ligero, en súplica de autorización para disfrutar el permiso de verano en Francia, Alemania, Checoslovaquia, Austria, Hungría, Suiza e Italia, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el interesado cumplimentar el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 441 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INTENDENCIA, con destino en el Parque de dicho Cuerpo en Sevilla don Marcelo González Gómez, en súplica de autorización para disfrutar el permiso de verano en Dover (Inglaterra); por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo cumplimentar el interesado lo que determina

el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Manuel Bastos Ansart, con destino en el Hospital Militar de Carabanchel-Madrid, en súplica de que se le conceda autorización para poder asistir al V Congreso Nacional Argentino de Medicina, que ha de celebrarse en Rosario a primeros de septiembre próximo, al que ha sido invitado oficialmente, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente; debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERIA D. Enrique Palacios y Ruiz de Almodóvar, piloto y observador de aeroplano, profesor de la Escuela de Observadores de Aviación Militar, en súplica de que se le autorice para disfrutar las vacaciones de verano en Biarritz y París (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a lo que determinan las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERIA D. Enrique Abellán Calvet, piloto y observador de aeroplano, con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación, en súplica de autorización para disfrutar el permiso de verano en Hendaya (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que

determinan las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ARTILLERÍA D. Nemesio Alvarez Sánchez, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Parque Central del Arma de Aviación, en súplica de autorización para disfrutar el permiso de verano en Francia y Portugal, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que determinan las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico de SANIDAD MILITAR D. Juan Pruneda Cornago, con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación, en súplica de autorización para disfrutar el permiso de verano en Francia, Alemania, Inglaterra, Italia, Suiza y Bélgica, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que determinan las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205), teniendo presente, por lo que respecta a Suiza, la prohibición de usar uniformes extranjeros en dicho país.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Eduardo Vilades Abadía, piloto y observador de aeroplano, con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación, en súplica de autorización para disfrutar el

permiso de verano en Francia, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a lo que determinan las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### PENSIONES PARA ALIMENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por doña Juliana Díez Arnaiz, domiciliada en El Ferrol (Coruña), calle de Riego, núm. 19, bajo, madre del soldado de INGENIEROS Julio Arias Díez, baja en el Ejército como inútil demente, en solicitud de abono de pensión a su hijo: este Ministerio ha resuelto conceder al mencionado soldado, a partir de primero de octubre de 1932, en concepto de pensión alimenticia, la cantidad de 2,50 pesetas diarias, con arreglo a lo prevenido en la orden de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497), cuyas cantidades serán satisfechas por la Subdelegación de Hacienda de El Ferrol a su madre doña Juliana Díez Arnaiz. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la octava división orgánica.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO comprendido en la siguiente relación, que empieza con el maestro armero D. Prudencio Pérez Ramos y termina con el sillerero guarnicionero-bastero D. Silvano Fernández García, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezará a percibir desde primero de agosto próximo, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 C. L. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de julio de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

**Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros**

D. Prudencio Pérez Ramos, de la Comandancia de Carabineros de San-

tander, 7.500 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de efectivos servicios.

D. Tomás Espino Ortega, del batallón de Ametralladoras núm. 3, 9.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Eladio Naves Rodríguez, de la Comandancia de Carabineros de Zamora, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Lisardo Areces Areces, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 2, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Antonio Borrego Quevedo, del batallón de Cazadores de África número 6, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

**Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D), ajustadores herreros cerrajeros**

D. Antonio Lázaro Gómez, del Grupo mixto de Artillería núm. 3, 5.500 pesetas anuales, por llevar quince años de efectivos servicios.

**Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo E), ajustadores carpinteros carreteros**

D. Miguel Albandor Flores, del regimiento de Artillería de Costa número 2, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Ricardo Catalá Pascual, de la primera Comandancia de Intendencia, 5.500 pesetas anuales, por llevar quince años de efectivos servicios.

**Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo A), silleros guarnicioneros basteros**

D. Agustín López Alvarez, del batallón de Zapadores Minadores número 4, 6.500 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Juan García-Fuentes Rodríguez, del batallón de Cazadores de África núm. 6, 6.500 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Marcelino Montero Pérez, del regimiento de Artillería ligera número 1, 5.500 pesetas anuales, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Silvano Fernández García, del primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia, 4.500 pesetas anuales, por llevar diez años de efectivos servicios.

Madrid, 16 de julio de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al personal de la tercera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO. Grupo D), obreros filia-

dos de Artillería, comprendidos en la siguiente relación, el sueldo anual que a cada uno se le señala, que percibirá

a partir de primero del próximo mes de agosto, fecha en que reúne las condiciones estipuladas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Enrique Gómez Ros, con destino en el regimiento de Artillería de Costa número 3, 4.500 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio efectivo.

D. Francisco López Jiménez, con destino en el Grupo mixto de Artillería número 3, 4.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio efectivo.

Madrid, 16 de julio de 1934.—Hidalgo.

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

COMISIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el capitán de INGENIEROS con destino en la Comandancia Exenta de Aviación, D. Luis Noreña Ferrer; por este Ministerio se ha resuelto conceder al mismo una comisión de un año de duración a partir del primero de septiembre próximo para asistir en Berlín

a un Curso de radio-electricidad en la Technische Hochschule de Charlottenburg. Dicha comisión se concede sin derecho a dietas, viáticos, matrículas ni gratificación alguna de carácter extraordinario, y durante la misma percibirá el interesado, en oro, todos los devengos que le correspondan por el destino de plantilla que ocupe en el momento de empezar a desempeñar su comisión, dándose por la Intendencia de este Ministerio las órdenes oportunas para que sean situados en Berlín y a su disposición, los haberes del interesado. El citado capitán queda obligado a presentar a la terminación del Curso, una Memoria abarcando el plan de estudios seguido y en líneas generales las enseñanzas recibidas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Intendente e Interventor central de Guerra.

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Presidente de la Sociedad Amigos del Sardinero; por este Ministerio se ha resuelto autorizar a los jefes y oficiales que lo soliciten y siempre que lo consientan las necesidades del servicio, para que asistan al Concurso Hípico que se celebrará en Santander durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de agosto próximo,

no teniendo derecho el personal que concurra a dietas, pluses ni gratificación, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado. El General de la sexta división orgánica comunicará esta autorización, haciendo presente el agradecimiento por esta invitación al señor Presidente de la Sociedad Amigos del Sardinero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo; por este Ministerio se ha resuelto autorizar la celebración de un Concurso Hípico de carácter general en aquella ciudad, durante los días 15, 16, 18 y 19 de agosto próximo, así como la asistencia al mismo de los jefes y oficiales que lo soliciten y siempre que lo consientan las necesidades del servicio, no teniendo derecho el personal que concurra a dietas, pluses ni gratificación alguna, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado. El General de la octava división orgánica comunicará esta autorización, haciendo presente el agradecimiento por esta invitación al señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

## PARTE NO OFICIAL

## Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento, y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

CLASES Y NOMBRES	Fecha d el fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
Teniente coronel, D. Faustino Fernández López	24	dibre...	1933	Su viuda, doña Rosario González	2.000	Caja recluta núm. 52.
Teniente, D. Joaquín Muné Robera	6	marzo...	1934	Su viuda, doña Teresa Cabedo	2.000	Centro Movilización núm. 5.
Teniente, D. Francisco González Botija	12	abril...	1934	Su madre, doña Trinidad Botija	2.000	Regimiento Infantería núm. 5.
Alicé, D. Benigno Guerrero Barbero	15	idem...	1934	Su viuda, doña Benita Eche-zortu	2.000	Batallón Montaña núm. 4.
Comandante, D. José Rogel Chusf	13	mayo...	1934	Su viuda, doña Encarnación Murillo	2.000	Centro Movilización núm. 5.
Capitán, D. Melcio Domínguez Garran	23	idem...	1934	Su viuda, doña Antolina López	2.000	Secretaría.
Teniente coronel, D. Juan Mulet Mulet	27	idem...	1934	Su viuda, doña Emilia Salvador	2.000	Centro Movilización núm. 5.
General de brigada, Excmo. Sr. D. Federico Chinchilla Pasquier	30	idem...	1934	Su hermano, D. Baltasar Chinchilla	2.000	Secretaría.
Teniente coronel, D. Ricardo Vivas Bitón	10	junio...	1934	Su hija, doña Mercedes Vivas	2.000	Regimiento Infantería núm. 13.
Coronel, Excmo. Sr. D. Rafael Dorrego Esperante	5	idem...	1934	Su viuda, doña María Tomasa Catalán	2.000	Secretaría.
<b>Anticipo</b>						
Teniente coronel, D. Juan González Pascual	28	idem...	1934		1.000	Secretaría.
Total ... ..					21.000	pésetas.

Notas.—Quedan pendientes de pago hoy día de la fecha 26.000 pesetas que afectan a 14 defunciones.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros Jefes de Cuerpo tengan muy presente que en las

relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también la situación a que pertenecen.

Han dejado de remitir las cuotas de los meses que se expresan los Cuerpos siguientes: Regimiento Carros de Combate núm. 1, Intervención de Yebala Central, Habilitación Ha-

beres de Salamanca, mes de mayo; Habilitación de Palencia, Pamplona, Pontevedra, Santander y Salamanca, abril y mayo.

Madrid, 30 de junio de 1934.—El teniente coronel, secretario, Fausto Bañares.—V.º B.º, El General, Presidente, Rodríguez de Rivera.

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día ... .. 0,25  
Número o pliego atrasado ... .. 0,50  
Programas ... .. 0,50

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al Diario Oficial y Colección Legislativa... .. 10,75	Al Diario Oficial y Colección Legislativa... .. 21,50
Al Diario Oficial... .. 5,50	Al Diario Oficial... .. 17,00
A la Colección Legislativa... .. 2,75	A la Colección Legislativa... .. 8,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *pricipiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

### Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

#### Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas. Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

#### Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1932, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

### La Administración del Diario Oficial y Colección Leg

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de su publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.